



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

**EXPTE. N° 733-248/21**

RT

**DECRETO N° 6366**

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

17 AGO 2022

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por la Dra. Vanina Andrea Barrionuevo, CUIL 27-24815528-6, al cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detentaba en carácter interino en la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo"; y

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 10537-S-19, se designó interinamente a la citada profesional, en el referido cargo, a partir del 13 de junio de 2018 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso;

Que, obra renuncia presentada en fecha 07 de junio de 2021 por la Dra. Barrionuevo, solicitando que la misma se haga efectiva a partir del 01 de julio de 2021;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia del que surge que, corresponde aceptar la renuncia de la Dra. Barrionuevo, a partir del 1° de julio de 2021;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto indicando que la renuncia presentada por la mentada Profesional no implica mayor erogación al erario público;

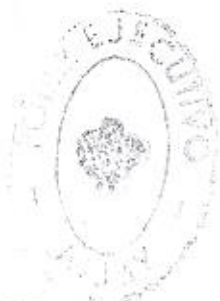
Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Dra. Vanina Andrea Barrionuevo, CUIL 27-24815528-6, al cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detentaba en carácter de interino en la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir del 1° de julio de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



LEN. GERARDO RUFINO MORALES  
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
VISTO A LA VISTA.



ESC. CLAUDIA GISELA HUANCÁ  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy